

Oficio No. SGC-2018-3572

Quito D. M., 07 NOV. 2018

TICKET GDOC: 2018-089884

Abogado  
David Chávez Llerena  
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
Presente.-

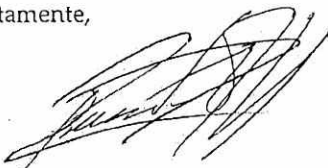
Asunto: Se solicita informe sobre la actualización del informe No. ITDI 16-557-D

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remito a usted el oficio No. AMC-SM-JLA-2018-0000561, relacionado con el pedido formulado por el Dr. Oswaldo Torres, a fin de que, de manera inmediata, remita para conocimiento de la Comisión, un informe sobre la actualización del informe No. ITDI 16-557-D; y, a la vez insistir en la entrega del informe respecto a los expedientes que ha sido archivados por caducidad, pedido que fue realizado mediante oficio No. SGC-2018-3124, cuya copia me permito adjuntar.

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 14 hojas útiles.

Atentamente,



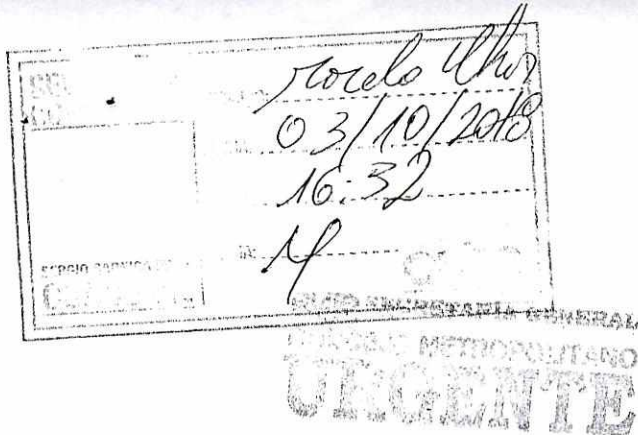
Abg. Renato Delgado Merchán  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Adjunto:

- Expediente No. 2018-089884 (13 hojas)
- Copia oficio No. SGC-2018-3124 (1 hojas)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-11-07	(e)
Revisado por:	M. Caleño	PGC (S)	2018-11-07	(e)

Ejemplar 1: Agencia Metropolitana de Control  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC. para conocimiento  
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.



Oficio No. SGC-2018 3124

Quito D. M., 02 OCT. 2018

TICKET GDOC: 2018-143653

Doctor  
José Luis Aguilar  
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
Presente.-

Asunto: Se solicita informe histórico respecto al  
Expediente No. 063-2016-UDCMCL-ZT.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 24 de septiembre de 2018, luego de recibir al Dr. Oswaldo Torres González, quien manifiesta presentó una denuncia ante la Agencia Metropolitana de Control respecto a la remodelación de una garita colindante a su propiedad ubicada en la Urbanización Los Eucaliptos de Cumbayá, denuncia que fue archivada, por lo que solicita se dé una solución a este tema; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar a usted remita, de manera inmediata, para conocimiento de la Comisión un informe histórico sobre el proceso administrador relacionado con este caso, en el cual se indique las acciones de orden administrativo se han llevado, y se continúe con el trámite conforme en derecho corresponda; además solicita, se informe de los expedientes que han sido archivados por caducidad.

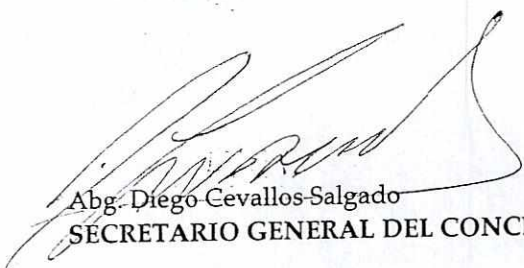
Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en dos hojas útiles.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 24 de septiembre de 2018.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 24 de septiembre de 2018.

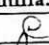
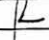


Abg. Diego Cevallos-Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:

- Oficio Dr. Oswaldo Torres (2 hojas)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-09-24	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2018-09-24	

Ejemplar 1: Agencia Metropolitana de Control

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Fecha: **15 NOV 2018** Hora **10:13**

Nº. HOJAS -sh-  
Recibido por: M.V.

Oficio N° AMC-SM-DC-2018-  
Quito, D.M. **15 NOV 2018**  
GDOC: 2018-143653

0000054

*[Handwritten signatures and initials]*

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**  
Presente

Asunto: Respuesta al Oficio N° SGC-2018-3124

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. SGC-2018-3124 de 02 de octubre de 2018, mediante el cual su persona pone en conocimiento la denuncia realizada por el Dr. Oswaldo Torres González, respecto a la remodelación de una garita colindante a su propiedad ubicada en la Urbanización Los Eucaliptos de Cumbayá, misma que fuera archivada y en razón de esta decisión solicita un informe sobre el procedimiento realizado.

Atendiendo a su pedido me permito señalar lo siguiente:

Con Providencia N° AMC-DRYE-PG-2018-2266 de 02 de julio de 2018, notificada en Casillero Judicial N° 5682 a la denunciada y Casillero Judicial N° 523 al denunciante, conforme Boletín de Casilleros N° 1014-2018 de 03 de julio de 2018, se procede a Declarar la CADUCIDAD del expediente administrativo sancionador **No. 063-2016-UDCMCL-ZT** instaurado a nombre de la señora MONICA ENRIQUEZ, Presidenta del Comité Pro mejoras de la "Urbanización los Eucaliptos" de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que en su Artículo 402, señala lo siguiente:

*"El procedimiento administrativo sancionador o de control caducará si luego de treinta días de iniciado, la administración suspende su continuación o impulso. (...) Se entenderá que el procedimiento ha sido suspendido, si el presunto responsable no ha recibido resolución o requerimiento de la administración en el plazo establecido en este artículo"* (Énfasis y subrayado añadidos), normativa vigente al momento de expedido el acto administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, dentro del ámbito de las competencias de la Agencia Metropolitana de Control, el Instructor Metropolitano de la Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento de la Zona Tumbaco, mediante memorando No. AMC-UDCMCL-ZT-2018-370 de 27 de julio de 2018, ha solicitado a la Dirección de Inspección que proceda con una inspección en el sitio denunciado y se



remita el Informe actualizado que fundamente el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 402 del COOTAD, que señala: "(...) De ser ese el caso, la administración deberá notificar nuevamente al presunto responsable con la iniciación de un nuevo procedimiento sancionador, siempre que se encuentre dentro de los plazos de prescripción respectivos.", procedimiento que se lo realizará con la normativa jurídica vigente (Código Orgánico Administrativo – COA publicado el 07 de julio de 2017), una vez que se haya verificado la persistencia del incumplimiento a la ordenanza metropolitana correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. David Chávez Llerena  
**SUPERVISOR METROPOLITANO (E)**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Adjunto: Memorando No. AMC-UDCMCL-ZT-2018-370 y demás respaldos en 4 fojas

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	P. Gavilanes	DR	05/11//18	
Revisión:	E. De Mora	DR	05/11/18	
Aprobación	C. Valencia	SM	05/11//18	